GRUPO DE MONTAÑA
COLEGIO SAN IGNACIO

NOTA INFORMATIVA: LICENCIAS DE LA FEDERACIÓN DE MONATAÑISMO FEMPA – FEDME 2025

Oviedo, 16 de diciembre de 2025

A la comunidad educativa del colegio San Ignacio y a los miembros de su grupo de montaña.

Como todos los años, la junta directiva del Grupo de Montaña San Ignacio tramitará las **licencias federativas** para quien lo considere oportuno, ya sean de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo del Principado de Asturias (**FEMPA**) o de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (**FEDME**) para el próximo año (**2026**).

La licencia federativa no es obligatoria para hacer actividades de montaña, si bien constituye un seguro con garantías frente a los gastos de un hipotético rescate y traslado, y gastos médicos y por fallecimiento o invalidez, por los que se responde de forma individual. En los siguientes **enlaces** se resumen las modalidades de licencia federativa, sus garantías y precios, y las ampliaciones posibles:

https://drive.google.com/file/d/1LM5ipXnOSIVSP3CPPJ3BxPpbD2tcA4VM/view

https://drive.google.com/file/d/1paC3CC8m9LE2_urigLfZu0emiFH_wyLK/view

Este año se mantiene el abono de un **suplemento de 4 €** si se quiere emitir la licencia en tarjeta/carnet en plástico para todas las licencias FEMPA excepto para las infantiles y de mayores. Si no se abona, deberá descargarse en la **App de FEMPA para móvil** (es lo más cómodo y recomendable). En el caso de licencias **FEDME**, todas serán en formato digital.

Se aplicará un descuento del 50% sobre el precio total de la licencia, excluidos los suplementos, para las licencias anuales de montañismo (modalidades AU-AS, B-AS, C-AS, D-AS, B, C y D) de las categorías infantil y juvenil cuando madre y padre estén federados en la FEMPA. También existe una modalidad denominada de "inclusión social" (ver condiciones en https://fempa.net/licencias/licencia-fempa/).

Las licencias federativas que se tramiten de forma individualizada, es decir, sin hacerlo a través de un grupo de montaña, tienen un recargo en función de la categoría (ver tarifas en la página de FEMPA).

Las licencias FEMPA y FEDME tienen las mismas coberturas (ámbito geográfico y garantías) para una misma modalidad. La diferencia entre ambas reside fundamentalmente en el ámbito territorial de los Refugios y tiendas en los que se tiene derecho a descuento.

Rogamos que los interesados en federarse envíen los siguientes datos al mail **emunoz2018@gmail.com** hasta el **28 de diciembre de 2025**, para poder hacer la tramitación de las licencias de forma que puedan entrar en vigor el 1 de enero de 2025. Datos necesarios:

Nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, dirección del domicilio habitual, teléfono (fijo y/o móvil), dirección de email (imprescindible)**, y modalidad de licencia y suplementos, en su caso, y si se quiere abonar el suplemento para tener la licencia en tarjeta/carnet de plástico, según el cuadro adjunto.** Y, en su caso, la documentación complementaria para justificar las licencias de inclusión social.

Y contactar con J. Eduardo Muñoz De Fraga por **mail** (citado anteriormente) o por teléfono **639 14 46 93** o WhatsApp para abonar previamente el importe de la licencia.

Junta Directiva del Grupo de Montaña

APA COLEGIO SAN IGNACIO

LICENCIAS 2026 - PRECIOS TRAMITANDO LA LICENCIA A TRAVÉS DE UN CLUB

LICENCIAS FEMPA

MONTAÑISMO

Ámbito	ANUALES				JUL-DIC		OCT-DIC	
Subcateg.	AST+ IS-AS	AST+ AU-AS	ESP+ B-AS	EUR+ C-AS	AST+ AU6-AS	ESP+ B6-AS	AST+ AU3-AS	ESP+ B3-AS
Infantil	18,50	20,50	21	31	16,50	18,50	16	18
Juvenil	19,50	40	43	66	30	32	25	27
Adulto	21,50	62	73,50	129,50	46,50	48,50	38	39,50
Mayor	21,50	51	63	109,50				
Inf. Fam.		10,25	10,50	15,50				
Juv. Fam.		20	21,50	33				

CARRERAS POR MONTAÑA

ANUALES			
AST+ RA-AS	ESP+ RB-AS	EUR+ RC-AS	
10	15,50	18	
17	27,50	33	
41	57,50	71	

ESC. DEP.

ANUAL
AST+ ED-AS
20
24
44,50

La licencia de Inclusión Social (IS-AS) requiere aportar la documentación oficial que acredite el derecho a la misma (ver https://fempa.net) y no admite ampliaciones ni suplementos.

LICENCIAS FEDME

MONTAÑISMO

Ámbito	ANUALES			JUL-DIC	OCT-DIC
Subcateg.	ESP+ B	EUR+ C	MUNDO D	ESP+ B6	ESP+ B3
Infantil	23,56	33,56	53	21,06	20,56
Juvenil	50,59	73,59	110	39,59	34,59
Adulto	88,32	144,32	207,50	63,32	49,83
Mayor	77,82	124,32	182		
Inf. Fam.	13,06	18,06	27,78		
Juv. Fam.	29,09	40,59	58,80		

CARRERAS POR MONTAÑA

ANUALES		
ESP+ RB	EUR+ RC	MUNDO RD
18,06	20,56	31,50
35,09	40,59	54
72,32	85,82	108

SUPLEMENTOS

BTT	ESQUI	FONDO	SNOW
24	39,50	8	55

Los suplementos se aplican únicamente a las licencias de montañismo (excepto IS-AS) y no son válidos para competición.

ÁMBITO GEOGRÁFICO

AST+
Asturias, Cordillera Cantábrica y macizos del entorno

ESP+
España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos

EUR+
España, Europa y Marruecos

MUNDO
Todo el mundo, salvo actividades realizadas por encima de los 7.000 m o en zonas polares

TARJETA DE PLÁSTICO

Infantil	Gratuita
Juvenil	4 (*)
Adulto	4 (*)
Mayor	Gratuita

(*) Excepto IS-AS

ACTIVIDADES

MONTAÑISMO

Excursionismo, Campamentos, Marchas, Senderismo, Marcha nórdica, Rocódromo, Canicross, Alpinismo, Montaña y Alta montaña, Escalada, Barrancos, Carreras por montaña, Espeleología, Raquetas de nieve, Esquí de montaña, Snow de montaña, Splitboard, Vías ferratas.

CARRERAS POR MONTAÑA

La licencia de Carreras cubre únicamente las carreras por montaña. Si se realiza cualquier otra actividad, es necesario estar en posesión de una licencia de montañismo, que también ampara la práctica de carreras por montaña.

ESCALADA DEPORTIVA

La licencia de Escalada Deportiva ampara la práctica de esta actividad en rocódromos, escuelas de escalada y zonas tradicionales de búlder, así como la aproximación a estas dos últimas.

Licencia familiar: Descuento del 50% sobre el precio FEMPA de club de las licencias infantiles y juveniles cuando ambos padres estén federados en la FEMPA (sólo para licencias anuales de Montañismo [AU-AS, B-AS, C-AS, D-AS, B, C y D], no aplicable a suplementos ni duplicados de tarjeta)

Suplementos: BTT (bicicleta de montaña), **ESQUI** (esquí alpino y telemark), **FONDO** (esquí nórdico/fondo), **SNOW** (snowboard en pista).

Categorías: Infantil (hasta 13 años), Juvenil (14-17 años), Adulto (18-74 años), Mayor (desde 75 años). Por edad se entiende los años que se cumplen en el período de validez de la licencia.

La licencia tiene válidez tanto en formato digital (App para móviles) como en formato físico (tarjeta de plástico).

La tarjeta federativa de plástico es gratuita para las categorías Infantil y Mayor y para la licencia de Inclusión Social (IS-AS) y tiene un precio de 4 euros por temporada en el resto (incluye la sustitución de la tarjeta en caso de ampliación de licencia). La emisión de un duplicado por rotura o extravío de la tarjeta federativa de plástico tiene un precio de 4 euros.

Las ampliaciones de licencias no pueden suponer reducción de actividades o de ámbito geográfico o temporal.

Las licencias semestrales (JUL-DIC) podrán tramitarse a partir del 15 de junio. Las licencias trimestrales (OCT-DIC) podrán tramitarse a partir del 15 de septiembre.

Todas las ampliaciones de licencia que se realicen durante la temporada deben efectuarse a través del mismo club con el que se tramitó la licencia original.